



ÁREA EMPLEADO PÚBLICO/COOPERACIÓN AL DESARROLLO

ANUNCIO
(Unidad de Cooperación al Desarrollo -
Área de Empleado Público)

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS A REALIZAR EN PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES Y CONSORCIOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA PARA 2024.

Con fecha de 18 de julio de 2024, el Diputado delegado del Área de Empleado Público adoptó la Resolución nº4505/2024, por la que se aprueban las Bases Reguladoras y Convocatoria para la concesión de ayudas para la cofinanciación de proyectos a realizar en países en vías de desarrollo, dirigidas a Entidades Locales, Mancomunidades y Consorcios de la provincia de Sevilla, convocatoria 2024.

Las Bases Reguladoras y la Convocatoria se publicaron íntegramente, además de su extracto, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº142, el 23 de julio de 2024. Igualmente, las Bases Reguladoras y la Convocatoria son accesibles a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, código BDNS 776093; por el e-Tablón de la Diputación de Sevilla, fecha de publicación el 23 de julio de 2024; y por la página web de Cooperación Internacional de la Diputación de Sevilla, <https://cooperacioninternacional.dipusevilla.es/es/convocatorias/>.

El plazo de presentación de solicitudes **finalizó el 04 de septiembre de 2024**, iniciado a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

El informe técnico elaborado por la Unidad de Cooperación al Desarrollo, Área del Empleado Público de la Diputación provincial de Sevilla, con fecha de 16 de septiembre de 2024, analiza la documentación presentada por las Entidades Locales, Consorcios y Mancomunidades de la provincia previa a la valoración, conforme a la Base Reguladora y de la Convocatoria sexta.

Las solicitudes recibidas, de acuerdo con la forma de presentación establecida en las Bases Reguladoras y Convocatoria, base séptima, son las siguientes (21):

Código Seguro De Verificación	m2MgPu5BoSxx1QahWLKlFg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andres Bojollo Gavilan	Firmado	23/09/2024 08:29:01	
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/m2MgPu5BoSxx1QahWLKlFg==			

REF. INTERNA	SOLICITANTES	CIF	ONGD Colaboradora	PROYECTO
C-1	Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal	P4109800E	Bomberos para el Mundo	Fortalecimiento técnico operativo de capacidades de los bomberos de Nicaragua y El Salvador
C-2	Ayuntamiento de Real de la Jara, El	P4108000C	Hermanitas de la Asunción	Equipamiento de recursos adecuados en la función educativa para el nuevo edificio: Tokola Lisanga y Centro Mère M de Jesús
C-3	Ayuntamiento de Mairena del Alcor	P4105800I	Asociación Llamada de Fuego	Envío Contenedor con Ayuda Humanitaria a Hospitales, Centros de Salud y Malnutridos Rurales.
C-4	Ayuntamiento de Rinconada, La	P4108100A	ONG Amigos del Sáhara La Rinconada.	Para la Alimentación 2024/2025, Guardería y centro de Educación Especial Wilaya de Dajla Campamentos de Refugiados Saharauis
I-1	Ayuntamiento de Espartinas	P4104000G	Bomberos para el Mundo	Dotación de equipos de primera respuesta para el benemérito cuerpo de bomberos de Managua
I-2	Ayuntamiento de Puebla de los Infantes, La	P4107600G	Grupo de Apoyo Voluntario a Hispano América" (GAVHA)	Sin educar es difícil soñar futuro
C-5	Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Eciija	P9103904J	Asociación Periodistas Solidarios-APS.	LAOVO CANDE (Guinea Bissau). Undécima Fase
I-3	Ayuntamiento de Arahal	P4101100H	Asociación Pro-Bielorruso ASO-PROBI	Adquisición de mobiliario para dormitorios del orfanato de disminuidos psíquicos zona Rogachov
I-4	Ayuntamiento de Lebrija	P4105300J	Asociación Otro Mundo Es Posible	Letrinas para el sector Nombre de Dios, Balfate (Honduras) - Fase I: Sector brisas de Miramar
C-6	Ayuntamiento de Dos Hermanas	P4103800A	Asociación Crecer con Futuro	Fortalecimiento de la educación formal de niños, niñas y adolescentes en riesgo de deserción escolar de San Antonio de Ypekuru - Encarnación
C-7	Ayuntamiento de Salteras	P4108500B	Andalucía por un Mundo Nuevo - ONGD	Proyecto de Seguridad Alimentaria Escuela Rural de Bois-Tombé
C-8	Ayuntamiento de Bormujos	P4101700E	Asociación Llamada de Fuego	Seguridad Alimentaria - Escuelas Rurales de Primaria y Centros de Desnutridos.

Código Seguro De Verificación	m2MgPu5BoSxx1QahWLKlFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andres Bojollo Gavilan	Firmado	23/09/2024 08:29:01
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/m2MgPu5BoSxx1QahWLKlFg==		



C-9	Ayuntamiento de Morón de la Frontera	P4106500D	-	Financiamiento de contenedor destino a centros de sistema de salud del municipio de Morón, en la provincia de Ciego de Ávila (Cuba).
C-10	Ayuntamiento de Palacios y Villafranca, Los	P4106900F	Asociación ONG África Arco Iris	Campaña de vacunación contra la meningitis para niños/as de Costa de Marfil, año 2024.
C-11	Ayuntamiento de Pedroso, El	P1014200H	Andalucía por un Mundo Nuevo - ONGD	Ayuda a la Escuela Rural de Bois-Tombe - Compra de libros de texto/mobiliario escolar
I-5	Ayuntamiento de Tomares	P4109300F	Asociación Makwebo	Construcción y acondicionamiento de quirófano en centro médico
C-12	Ayuntamiento de Viso del Alcor, El	P4110200E	Media Luna Roja Saharaui - MLRS	Mitigación de los déficits nutricionales de mujeres saharauis refugiadas en la Wilaya de Dajla afectadas de anemia crónica a través de la prevención y el suministro de productos locales. Fase III
C-13	Ayuntamiento de Cuervo de Sevilla, El	P4110400A	Asociación de Amistad con el Pueblo Saharaui de Sevilla (AAPSS)	Distribución de una canasta de emergencia a mujeres saharauis refugiadas embarazadas y lactantes con déficits nutricionales
I-6	Ayuntamiento de Aznalcázar	P4101200F	Mujeres entre mundos	Mejorando la calidad de vida y la sostenibilidad
I-7	Ayuntamiento de Carmona	P4102400A	Asociación Carysa, Carmona y Sahara.	Rehabilitación de los centros culturales en las wilayas del Aaiun y Bujador de los campamentos refugiados saharauis, Tindouf.
I-8	Ayuntamiento de Pedrera	P4107200J	Asociación Bienvenida al Sur (BAS)	Fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud para Personas Saharauis Refugiadas con alta vulnerabilidad en el Dispensario de Tifariti, Wilaya de Smara

Nota: El criterio de ordenación responde, únicamente, a la fecha de entrada en registro.

Atendiendo a la Base Reguladora séptima y al artículo 29 del Reglamento por el que se regulan las actividades y se establecen las normas en materia de distribución de fondos destinados a proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria en la Diputación provincial de Sevilla, en consonancia con lo dispuesto en los artículos 68 y 73.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 23.5 y 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, debe requerirse a los interesados para que subsanen, **en el plazo máximo de diez días hábiles** a contar desde la publicación, los errores/faltas presentados con la solicitud o

Código Seguro De Verificación	m2MgPu5BoSxx1QahWLKlFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andres Bojollo Gavilan	Firmado	23/09/2024 08:29:01
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/m2MgPu5BoSxx1QahWLKlFg==		



acompañen la documentación correcta. En el supuesto de que no se aporten los documentos preceptivos o no se subsanen los defectos, se dictará resolución declarando el desistimiento de la solicitud, en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Conforme al artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como a los medios de comunicación dispuesto en la Base Reguladora y de la Convocatoria decimoséptima, la publicación del anuncio del requerimiento de subsanación en el Tablón electrónico de la Diputación de Sevilla y en la página web de Cooperación Internacional de la Diputación surtirá los mismos efectos que la notificación.

De las entidades que han presentado la instancia/solicitud en el plazo máximo establecido en las Bases Reguladoras y Convocatoria, **presentan defectos o no acompañan la documentación preceptiva, y son susceptibles de ser subsanadas**, las siguientes (19):

REF INT.	SOLICITANTES	CIF	PROYECTO	SUBSANACIÓN / DOCUMENTACIÓN
C-1	Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal	P4109800E	Fortalecimiento técnico operativo de capacidades de los bomberos de Nicaragua y El Salvador	1. Anexo I: No indica el importe de subvención que solicita, solo la cuantía total del proyecto. 2. Anexo II: Indica que el coste total del proyecto es 43.355,00€, no 24.975,00€. 3. Memoria: En el presupuesto total, adecuación con el anexo II (pág. 12).
C-2	Ayuntamiento de Real de la Jara, El	P4108000C	Equipamiento de recursos adecuados en la función educativa para el nuevo edificio: Tokola Lisanga y Centro Mère M de Jesús	1. Falta acreditar el punto 7 de la base sexta. 2. En el documento de la memoria del proyecto, apartado presupuesto, se debe indicar qué gastos financia la Diputación y qué gastos el Ayuntamiento.
C-3	Ayuntamiento de Mairena del Alcor	P4105800I	Envío Contenedor con Ayuda Humanitaria a Hospitales, Centros de Salud y Malnutridos Rurales.	1. Falta acreditar el punto 7 de la base sexta. 2. En el documento de la memoria del proyecto, apartado presupuesto, el sumatorio globalizado es inferior a la suma de las partidas individualizadas
I-1	Ayuntamiento de Espartinas	P4104000G	Dotación de equipos de primera respuesta para el benemérito cuerpo de bomberos de Managua	1. Anexo I: No indica el importe de subvención que solicita, solo la cuantía total del proyecto. 2. Anexo II: Indica que el coste total del proyecto es 24.220,00€, no 22.400,00€, por lo que habría que justificar todo ese importe. 3. Memoria: En el presupuesto total, adecuación con el anexo II (pág. 12).

Código Seguro De Verificación	m2MgPu5BoSxx1QahWLKlFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andres Bojollo Gavilan	Firmado	23/09/2024 08:29:01
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/m2MgPu5BoSxx1QahWLKlFg==		



I-2	Ayuntamiento de Puebla de los Infantes, La	P4107600G	Sin educar es difícil soñar futuro	1. No se presenta el Anexo VII
I-3	Ayuntamiento de Arahal	P4101100H	Adquisición de mobiliario para dormitorios del orfanato de disminuidos psíquicos zona Rogachov	1. Anexo I: Se confunde el importe a solicitar con el coste total del proyecto. 2. Anexo III: El importe disponible certificado es inferior a la cantidad a cofinanciar exigida, y expresa en el anexo II. 3. En el documento de la memoria del proyecto, apartado presupuesto, se debe indicar qué gastos financia la Diputación y qué gastos el Ayuntamiento.
I-4	Ayuntamiento de Lebrija	P4105300J	Letrinas para el sector Nombre de Dios, Balfate (Honduras) - Fase I: Sector brisas de Miramar	1. No se presenta el Anexo IV. 2. En el documento de la memoria del proyecto, apartado presupuesto, se debe indicar qué gastos financia la Diputación y qué gastos el Ayuntamiento.
C-6	Ayuntamiento de Dos Hermanas	P4103800A	Fortalecimiento de la educación formal de niños, niñas y adolescentes en riesgo de deserción escolar de San Antonio de Ypekuru - Encarnación	1. Falta acreditar el punto 7 de la base sexta.
C-7	Ayuntamiento de Salteras	P4108500B	Proyecto de Seguridad Alimentaria Escuela Rural de Bois-Tombé	1. Falta acreditar el punto 7 de la base sexta.
C-8	Ayuntamiento de Bormujos	P4101700E	Seguridad Alimentaria - Escuelas Rurales de Primaria y Centros de Desnutridos.	1. Falta acreditar el punto 7 de la base sexta. 2. En el documento de la memoria del proyecto, apartado presupuesto, se indica un costo total superior al expresado en el Anexo II.
C-9	Ayuntamiento de Morón de la Frontera	P4106500D	Financiamiento de contenedor destino a centros de sistema de salud del municipio de Morón, en la provincia de Ciego de Ávila (Cuba).	1. No se presenta el Anexo III. 2. No se presenta el Anexo IV. 3. En el documento de la memoria del proyecto debe obrar un presupuesto con las partidas a financiar por los diferentes agentes.
C-10	Ayuntamiento de Palacios y Villafranca, Los	P4106900F	Campaña de vacunación contra la meningitis para niños/as de Costa de Marfil, año 2024.	1. Al ser un proyecto con financiación de varios Ayuntamientos de la provincia, se debe acreditar para todos los participantes la aportación (Anexo III). El Convenio regulador debe estar firmado

Código Seguro De Verificación	m2MgPu5BoSxx1QahWLKlFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andres Bojollo Gavilan	Firmado	23/09/2024 08:29:01
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/m2MgPu5BoSxx1QahWLKlFg==		



				por los representantes de todas las Instituciones. 2. Falta acreditar el punto 7 de la base sexta.
C-11	Ayuntamiento de Pedroso, El	P1014200H	Ayuda a la Escuela Rural de Bois-Tombe - Compra de libros de texto/mobiliario escolar	1. Falta acreditar el punto 7 de la base sexta.
I-5	Ayuntamiento de Tomares	P4109300F	Construcción y acondicionamiento de quirófano en centro médico	1. Memoria del proyecto, con presupuesto individualizado por partidas a financiar por los diferentes agentes. 2. Falta acreditar el punto 7 de la base sexta.
C-12	Ayuntamiento de Viso del Alcor, El	P4110200E	Mitigación de los déficits nutricionales de mujeres saharauis refugiadas en la Wilaya de Dajla afectadas de anemia crónica a través de la prevención y el suministro de productos locales. Fase III	1.El certificado presentado, exigido en el punto 7 de la base sexta, hace referencia a la ONGD "Asociación de Amistad con el Pueblo Saharaui de Sevilla AAPSS", solicitante de la convocatoria a ONGDs, no con "Media Luna Roja Saharaui".
C-13	Ayuntamiento de Cuervo de Sevilla, El	P4110400A	Distribución de una canasta de emergencia a mujeres saharauis refugiadas embarazadas y lactantes con déficits nutricionales	1. El Anexo II hace referencia a la ONGD "Asociación de Amistad con el Pueblo Saharaui de Sevilla AAPSS", solicitante de la convocatoria a ONGD, no con "Media Luna Roja Saharaui", como indica la memoria del proyecto.
I-6	Ayuntamiento de Aznalcázar	P4101200F	Mejorando la calidad de vida y la sostenibilidad	1. No se presenta el Anexo III. 2. No se presenta el Anexo V. 3. No se presenta el Anexo VII. 4. Falta acreditar el punto 7 de la base sexta. 5. Se incumple la base cuarta, los gastos indirectos no pueden superar el 5% de la subvención solicitada
I-7	Ayuntamiento de Carmona	P4102400A	Rehabilitación de los centros culturales en las wilayas del Aaiun y Bujador de los campamentos refugiados saharauis, Tindouf.	1. Anexo I: Se confunde el importe a solicitar con el coste total del proyecto. 2. Se incumple la base cuarta, los gastos indirectos no pueden superar el 5% de la subvención solicitada. 3. No se presenta el Anexo IV. 4. Falta acreditar el punto 7 de la base sexta.
I-8	Ayuntamiento de Pedrera	P4107200J	Fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud para Personas Saharauis Refugiadas con	1. Falta acreditar el punto 7 de la base sexta. 2. Confunde la ONGD colaboradora española con la contraparte local.

Código Seguro De Verificación	m2MgPu5BoSxx1QahWLKlFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andres Bojollo Gavilan	Firmado	23/09/2024 08:29:01
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/m2MgPu5BoSxx1QahWLKlFg==		



			alta vulnerabilidad en el Dispensario de Tifariti, Wilaya de Smara	
--	--	--	--	--

De acuerdo con las Bases Reguladoras y de la Convocatoria sexta.5 y décima.2, las Entidades Locales, Mancomunidades y Consorcios que en el momento de presentar la solicitud no han registrado el certificado justificativo y acreditativo de contar con los medios económicos suficientes para sufragar la aportación propia, sino que ha sido sustituido por el compromiso de realizar las modificaciones presupuestarias oportunas para atender a la cofinanciación del proyecto, deberán presentar el referido certificado en los términos establecidos en las Bases Reguladoras y la Convocatoria tras la concesión provisional. En caso contrario, se entenderá decaída la solicitud.

Conviene, igualmente, manifestar que la Base Reguladora y de la Convocatoria quinta.D establece, como requisito de los solicitantes, que las ONGDs colaboradoras de las Entidades Locales, Mancomunidades y Consorcios no concurren a la convocatoria dirigida a ONGDs aprobadas por la Unidad de Cooperación al Desarrollo para el presente ejercicio.

D. Andrés Bojollo Gavilán.
Director General del Área de Empleado Público.

Código Seguro De Verificación	m2MgPu5BoSxx1QahWLKlFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andres Bojollo Gavilan	Firmado	23/09/2024 08:29:01
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/m2MgPu5BoSxx1QahWLKlFg==		

